EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XII

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre...... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Lunes 9 de Abril de 1894.

No se publica los días festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCION.
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100, Palencia.

NÚM 3306

GRAN LIQUIDACIÓN

Vease la 4.ª plana.

VINO

Desde el sábado se expende superior tinto y clarete en la acreditada bodega de Matías Lanchares, calle Mayor pral., núm. 218, á 30 céntimos litro.

PIANO

Se vende uno superior, de las mejores fábricas, pago al contado ó á plazos; informará Francisco Fernández Hontiyuelo, afinador de pianos y demás instrumentos de música, calle Mayor principal, núm. 184, Palencia.

Se vende una cama de matrimonio, dorada. Plaza Mayor, 53, pral., darán razón.

Desde la Corte.

Madrid 8 de Abril de 1894.

Sr. Director:

Dije, recogiendo impresiones de los círculos políticos, que el gabinete italiano se había preocupado de la peregrinación española, más numerosa que ninguna otra, que ha de verificarse en la próxima semana. En efecto, las noticias que ayer circularon acerca de este asunto, dieron lugar á una entrevista del ministro de Gracia y Justicia con el Nuncio de S. S., y á otra del Sr. Moret con el representante de Italia en España, según he oido hoy (aunque esto último no ha podido comprobarse.)

Cambiaron sus impresiones esos ilustres personajes; funcionó el telégrafo; y, según parece, se han disipado ya los rumores de que la peregrinación iba á fraccionarse en grupos de 3000 á 4000 personas, lo cual quitaría gran importancia á esa manifestación religiosa y daría la razón á los que dicen que el Papa sigue preso en el Vaticano.

Irán, pues, á Roma, todos los peregrinos, cuyo número pasa de 13000; llegarán casi al mismo tiempo, se alojarán donde puedan pero todos ofrecerán juntos al Santo Padre el homenaje de su adhesión y respeto, respondiendo nuestros embajadores en el Vaticano y en el Quirinal de que los españoles guardarán el orden.

Los días de fiesta, como el de hoy, en que escasean las noticias, es costumbre comentar las del día anterior, á falta de otras nuevas.

Por eso hoy han sido bastante discutidas unas frases con que termina el general Martínez Campos su memoria sobre las gestiones en Marruecos, publicadas en el *Libro Rojo*.

Dice el indicado documento:

«Creo que si los gobiernos de España no hacen en lo sucesivo las reclamaciones al de Marruecos que no sean fundadas, no dando crédito ni impresionàndose por las noticias de los periódicos, y si se procura atender à los moros en aquello que les convenga y no nos perjudique siendo sus abogados en la cuestiones que tengan con otras naciones, conseguiremos reingresar la influencia que en otras épocas hemos tenido en este país.»

Políticos de diversos matices estrañaban que persona tan discreta como el general Martínez Campos haya estampado las anteriores frases sin causa que las justifique. Y siendo esto así ¿que ha querido decir el embajador extraordinario?

De todos estos asuntos se ha de hablar indudablemente cuando las Cortes traten la campaña de Melilla, asunto más escabroso de lo que á primera vista parece y acerca del cual debe decirse solo lo que pueda decirse.

En ello están interesados por igual el gobierno y todos los buenos españoles.

La lluvia que durante todo el día de hoy, ha caido sin cesar sobre Madrid, será beneficiosa para la agricultura en muchas regiones de España; pero en cambio perjudicará á la comarca andaluza afligida antes por pertinaz sequía y castigada hoy por incesante lluvia, según telegramas de mis Corresponsales en Sevilla y Cádiz.

En algún pueblo de esta última provincia el hambre progresa, habiéndose dado el caso de que los obreros caigan al suelo extenuados por el hambre.

También me dicen de Cádiz que hoy han salido de aquel puerto, á bordo del trasatlantico «Buenos Aires» el obispo de la diócesis y los numerosos peregrinos que van á Roma. A Valencia ha llegado hoy el presidente de la Junta diocesana de Madrid, Sr. Marqués de Cubas.

Se ha recibido esta tarde un telegrama del capitán general de Cuba diciendo al Gobierno que representantes de corporaciones y de elementos vivos de la isla se han apresurado á manifestar su protesta contra todo acto de rebelión y que pueda afectar á la integridad de la patria. Las autoridades han protestado también. Al mismo tiempo participa el telegrama que la compañía del ferrocarril en que se encontraron las armas ha relevado al administrador que es quien resulta responsable de la introducción de armas. Por último, dice el despacho que se ha avisado á nuestro cónsul en Nueva-Yorck para que vigile á Máximo Gómez, del cual se tienen noticias que ha llegado allí.

Los integristas que más intransigentes en que en ningún caso se reconozca la legalidad existente prefiriendo volver al carlismo, sospechan que con motivo de la marcha á Roma de veinte prelados y el diputado exintegrista Sr. Campion, formando parte de la peregrinación obrera consigan del papa una enciclica en que se recomiende á los católicos españoles que acepten las actuales instituciones con lo cual los partidarios que siguen las huellas del Sr. Nocedal quedarían reducidos á un número muy insignificante.

Parece que el Sr. Nocedal esquiva la reunión de sus amigos por lo que pudiera tronar.

El debate político que planteó el jueves el Sr. Romero Robledo puede considerarse como muerto apenas consumido el primer turno de la interpelación. Mañana después de la reunión de las secciones seguirá el debate con el segundo turno que consumirá el distinguido orador republicano Sr. Muro, y á pesar de su pericia y de su habilidad parlamentaria, es opinión unánime la de que no logrará levantar la discusión.

No es este mal síntoma que demuestra que nuestro Parlamento se despoja de habitos viciosos que siempre, digan lo que quieran los amantes de este género parlamentario, han perjudicado al país ya que éste nada ha sacado en provecho de semejantes discusiones.

Tras este debate, tendremos el de los Diputados por Santander para depurar responsabilidades por el triste estado que atravesó la ciudad con motivo de las horrorosas explosiones.

En el debate, aparte de los diputados santanderinos, intervendrá el Sr. Puigcerver.

El Gobierno aparece preocupado con lo que pueda dar de sí la reunión de secciones de mañana en el Senado.

En dicha reunión han de ser elegidas entre otras comisiones la que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley ratificando los tratados concertados con Alemania, Austria é Italia, y la del referente al *bill* de *indemnidad* sobre el «modus vivendi» con la República vecina.

Sabido es que en la Alta Cámara las fuerzas conservadoras y liberales vienen poco menos que á equilibrarse y si á esto añadimos que muchos senadores ministeriales creyendo perjudicadas á sus provincias con los nuevos tratados se unirán á los conservadores, se comprenderá la intranquilidad del Gobierno, pues pudiera suceder al elegir la comisión dictaminadora que los enemigos de este, obtuvieran mayoría y en tal caso inutil será decir que saldría derrotado el Ministerio.

Suyo afcmo.—M.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID—8 Abril 1894

Gobernación.—Real decreto declarando de utilidad pública para los efectos de la ley

— 23 —

tración del impuesto, ó anunciar una segunda en iguales términos y por igual tipo que la primera. También podrá adjudicar el arriendo en la cantidad que estime aceptable, siempre que no sea inferior en más de un 5 por 100 al tipo de la última licitación celebrada.

Art. 43. De los contratos de arriendo del impuesto deberá darse conocimiento al sindicato provincial y á la Administración de Haciendá.

CAPÍTULO V.

De la inspección del impuesto

Art. 44. Toda persona ó sociedad que realice la elaboración de vinos, ya sea con frutos de su propia cosecha, ó ya con los que adquiera de otros cosecheros, está obligada á participárselo á la administración del impuesto en el término municipal en que radique su fábrica ó lagar, por medio de aviso escrito y duplicado, del que recogerá un ejemplar, autorizado por la administración del impuesto, como justificante de haber cumplido esta obligación, y que habrá de presentarse antes de dar principio á la in-

— 22 —

el pueblo respectivo y en el que sea cabeza del partido judicial á que aquel corresponda. En el anuncio y edictos se consignará siempre:

El local en que haya de celebrarse el acto.

El día que ha de tener lugar, la hora á que ha de dar principio y en la que ha de terminar.

El sistema por que se ha de verificar, ya sea por pliegos cerrados ó ya por pujas ó la llana.

El importe de los derechos exigibles y el tipo de concurso.

La clase y cantidad de la fianza que haya de prestar el rematante y la garantía necesaria para hacer postura.

Art. 40. Los concursos se verificarán en la capital de la asociación y ante la junta directiva de esta.

Art. 41. Si en ellos se presentara proposición que cubra el tipo señalado, se adjudicará el arriendo al mejor postor, sin ulterior licitación.

Art. 42. Si en la primera licitación no hubiera proposiciones, la junta directiva del gremio local podrá acordar la adminis-

— 19 —

aforadas, otorgando á los exportadores el derecho de cancelar dentro del plazo sus obligaciones mediante la presentación de los documentos que justifiquen la salida del producto.

Art. 33 El impuesto será exigido en el momento de salir el vino de las bodegas ó almacenes, sea el arrendatario ó la asociación misma quien recaude el impuesto.

Los trasiegos, las mezclas ó cualquiera otra operación que practiquen los cosecheros ó fabricantes entre vinos de distintas bodegas, no dará ocasión al impuesto, pero podrá quedar sujeto á medidas de vigilancia por parte de la asociación de preductores ó del arrendatario subrogado en sus derechos.

Art. 34. El impuesto será pagado por el comprador ó el consumidor, aunque este sea el mismo productor ó fabricante.

Sobre las cantidades que los productores ó fabricantes destinen á su consumo personal y el de los dependientes de su casa, podrán celebrar conciertos con el recaudador del impuesto. Las bases de estos conciertos serán fijadas previamente por la junta directiva de la asociación local.

M.C.D.2022

de expropiación forzosa el proyecto de apertura de una gran vía llamada de Colón, en Granada, iniciado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.

—*Fomento*.—Reales órdenes mandando anunciar á traslación las cátedras de Farmacia practica de la Universidad de Barcelona, y de Química inorgánica de la de Santiago; á oposición las de Mineralogía y Zoología aplicada á la Farmacia de las de Barcelona y Granada, respectivamente; á concurso dos categorías honoríficas de término de la facultad de Farmacia, y a oposición la plaza de director anatómico de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Guerra.—Reales órdenes reconociendo créditos de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á los escuadrones de caballería y al regimiento de ingenieros del ejército de Cuba.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros

Gobierno de provincia.—Elevando á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D Eusebio Aparicio, vecino de Villaldavín, contra una resolución de este Gobierno.

Gobernación.—Real orden sobre sanidad.

Guerra.—Id. sobre abonarés y alcances finales a licenciados del ejército de Ultramar.

Diputación provincial.—Extracto de la Sesión inaugural del segundo período del ejercicio de 1893 94, celebrada el día 2 del actual.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Señalando los días 17, 18, 19 y 20 del actual, para satisfscer los meses de Enero y Febrero á las nodrizas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la cuna de la capital.

Ayuntamientos.—Sobre terminación de Apéndice al Amillaramiento para el próximo el ejercicio económico.

Local y Provincial.

El sábado último, según parte comunicado por la Guardia Civil del puesto de Osorno, yendo camino de Lantadilla un vecino de Santibañez acompañado por un hijo suyo, volcó el carro en la cuesta denominada de Santibañez, cogiendo debajo á este último y causándole la muerte instantaneamente.

Para mañana esta señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral del Juzgado de Palencia contra Anastasio Garrido por hurto.

Está encargado de la defensa el Abogado D. Francisco González de Torres, y de la representación el Procurador D. Juan Melgar.

Según leemos en la prensa Vallisoletana, el ilustre Prelado de aquella Archidiócesis, ha salido para Madrid donde habrá de ultimar algunos pormenores de organización de la Peregrinación Obrera á Roma, pudiendo suceder que él mismo se viese obligado á trasladarse á la Ciudad del Vaticano.

Leemos en algunos periódicos de provincias, que los alcaldes reunen en sus despachos á los expendedores de materias explosivas ó inflamables, a fin de prevenirles que cumplan exactamente cuantas disposiciones existen sobre el almacenamiento y expendición de dichas materias.

Lo perjudicial que resulta para las poblaciones el que dentro del radio de las mismas se almacenen dichas materias, nos obliga á llamar nuevamente la atención de la Alcaldía, por si se hiciese preciso que tomase la determinación que en otras provincias.

Continúa el movimiento en todas las provincias de España con motivo de la Peregrinación obrera á Roma, que promete ser un acontecimiento lleno de grandiosidad.

A nuestra capital llegaron ayer los peregrinos de la Diócesis de Tuy, los cuales pernoctaron en Palencia, habiendo salido hoy con dirección á Barcelona.

Mañana en tren especial lo harán los de Oviedo, que recogerán á su paso á los de León, para embarcar el día 11 en el puerto del Mediterraneo que dejamos citado.

También han pasado por esta Ciudad con dirección á Barcelona, los peregrinos de la Diócesis de Lugo.

Por los periódicos de la Corte, vemos confirmada la noticia que nos adelantó en la carta que publicamos el sábado último, nuestro corresponsal señor Mencheta, y que se refiere á la muerte del célebre bandido *Cencerrita*, que venía siendo el terror de la comarca andaluza.

También habrán notado nuestros lectores la fiel reproducción que hace de los extractos de las sesiones en los cuerpos colegisladores y que publicamos el día antes que se sepan en esta ciudad por los periódicos de Madrid.

La Junta Directiva del gremio de fabricantes de cerillas, ha nombrado agente especial á D. Pedro Plana y Batlle, para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dicho artículo y perseguir el contrabando y defraudación.

***

También ha sido nombrado D. Luis Peña del representante del gremio de cerillas fostóricas en esta provincia.

El Gobierno de provincia ha prestado aprobación á los presupuestos ordinarios de Añoza y Osornillo y al adicional de Valdespina.

Por virtud de la comunicación dirigida á este Gobierno de provincia por el comandante jefe de la Guardia civil, solicitando la instalación de un aparato telefónico en la Casa-Cuartel de dicho benémerito instituto, la Diputación le ha concedido lo solicitado, por convenir así á los intereses generales y particulares de la provincia.

Tenemos noticia de que en el próximo mes de Julio quedará abierta al servicio público la línea férrea de la Robla á Valmaseda, con la cual gana tanto la zona minera de nuestra provincia.

Los días 17, 18, 19 y 20 del actual á las diez de su mañana, se satisfarán en las oficinas de Maternidad á las nodrizas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la Casa Cuna de la capital, los meses de Enero y Febrero últimos.

La Delegación de Hacienda de esta provincia, ha sido autorizada para que desde luego satisfaga todos los libramientos de caracter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 28 de Febrero último.

Una débil muestra de cómo se encuentra la desgraciada clase agrícola, es la siguiente noticia de Guadalajara:

«Ha pasado un año de buenas cosechas y sin embargo ha llegado al desgraciado labrador el tiempo en que todos los años se ve mas abatido, por haber ido dando salida á sus productos para atender á las necesidades más perentorias de la vida y haber tocado á su fin.

Hoy se empieza á sentir la situación tristísima porque atravesamos; puesto que no alcanzan los productos á remediar lo que falta, desde aquí hasta que se recolecten los nuevos frutos. Cuatro meses faltan ¡cuatro meses desastrosos! en que el infeliz labrador se ve obligado por suma necesidad á caer en las garras del *gavilan* para que con su corvo pico y largas uñas sea destrozado paulatinamente.

Las necesidades de la vida van en aumento, los tributos no disminuyen y á cambio de esto, los granos baratos y sin salida, el vino despreciado teniendo que dejar perder las viñas por no rendir para los trabajos, las legumbres sin demanda, en fin, toda venta paralizada y menospreciada, de donde sacamos en consecuencia que si los altos poderes no lo remedian, esto se desmorona por consunción.»

Cuando EL DIARIO PALENTINO se ocupó del gran meeting celebrado en Logroño, y cuyas conclusiones del mismo fueron elevadas á los poderes públicos pidiendo protecciòu para la olvidada clase agrícola, digimos que se impone el que el Gobierno tome un acuerdo en beneficio de tan desgraciada clase.

Agobiada por los tributos y sujeta á esas calamidades imprevistas que la mano del hombre no puede preveer ni remediar, si se continúa relegándola al olvido, no tardará en llegar para ella la ruina.

El asunto de la capitalidad militar del 7.º Cuerpo de Ejército, continúa dando juego.

En la Coruña vuelven á agitarse los individuos de la Junta de defensa, ante el temor del próximo traslado de la Capitanía general y en vista de que no se crea el 8.º Cuerpo.

Se ha repartido una hoja impresa en la que se hace historia del asunto y se utilizan las frases del repertorio que se usan en estos casos.

En buen lío ha metido á las capitalidades el Ministro de la Guerra con su reforma territorial militar.

Para mañana corresponde presenrarse en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación provincial, con motivo de los recursos que se promueven hasta la víspera del día señalado para venir á la capital los mozos del llamamiento corriente, á los que pertenecen al partido de Carrión de los Condes.

Desde mañana se fijarán en todos los Ayuntamientos, en el sitio acostumbrado para los edictos, las listas electorales; las que estarán expuestas al público hasta el 20, en cuyo día se constituirán las juntas municipales del Censo para oir cuantas reclamaciones se hagan sobre inclusión, exclusión ó rectificación de dichas listas.

Hemos recibido en esta Redacción el cuaderno 22 de la notable obra cuyos trabajos de la misma ha vuelto á reanudar nuestro amigo el ilustrado escritor D. Donato González Andrés, titulada *Los politicos de Palencia y su provincia*.

En el citado cuaderno termina la biografía de D. Gerardo Martínez Arto y empieza la de D. Manuel Sendino García.

El Gobierno de provincia ha elevado á la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por D. Eusebio Aparicio, vecino de Villaldavín, contra una resolución de este Gobierno en que, de conformidad á lo informado por la Comisión provincial, se declaró nula la elección de la Junta Administrativa del

— 20 —

Art. 35. Si sobre la tarifa y bases de precepción del impuesto se promoviese contienda entre los agremiados y la junta directiva de la asociación, la Administración de Hacienda será el juez competente para resolver las cuestiones relacionadas con la legislación administrativa del impuesto. Todas las demás cuestiones quedan sometidas al fallo de los tribunales ordinarios.

Art. 36. Tanto las juntas directivas de las asociaciones locales como los arrendatarios, en su caso, quedan subrogados en los derechos de la Hacienda, y podrán emplear los procedimientos de ésta para la recaudación del impuesto.

Art. 37. Los arriendos deberán hacerse por el mismo periodo de duración que tenga el concierto provincial con la Hacienda, y se realizarán en concurso público, sirviendo de tipo para él la misma cantidad señalada como cuota para la localidad respectiva.

Art. 38. En los pliegos de condiciones para el arriendo, además de consignarse la garantía del contrato, duración del mismo, forma y plazo de los pagos, obligaciones respectivas y responsabilidad de ambas partes

— 21 —

contratantes por falta de cumplimiento de alguna condición, procedimiento para resolver las cuestiones que entre las mismas se susciten, y las condiciones que por circunstancias locales se consideren necesarias, se consignarán las prescripciones generales siguientes:

1.ª Que el arrendatario queda subrogado en los derechos y acciones del gremio concertado con la Hacienda en cuanto se refiere á la administración y cobranza del impuesto sobre los vinos de la localidad respectiva.

2.ª Que en la cobranza de los derechos y en las precauciones para asegurarla ha de sujetarse á la tarifa, disposiciones legales vigentes y á los preceptos de este reglamento.

3.ª Que las cuestiones reglamentarias que se susciten entre el arrendatario y los contribuyentes se han de dirimir por el procedimiento administrativo, como determina este reglamento.

Art. 39. Los concursos serán anunciados con diez días por lo menos de anticipación al en que hayan de verificarse, por edictos fijados en el lugar de costumbre en

— 24 —

troducción de la uva ó de las primeras materias que haya de utilizar para la elaboración de los vinos.

Art. 45. Las personas ó sociedades á que se refiere el artículo anterior están asimismo obligadas á facilitar á la administración del impuesto, á medida que los vinos estén en disposición de expenderse y aun cuando no traten de extraerlos por el momento, declaración jurada, por escrito y duplicada, de las cantidades de vino que vayan produciendo.

De esta declaración recogerán el duplicado con el recibí de la administración.

Al plantearse el impuesto deberán facilitar á la administración, dentro del término que ésta señale, y que no podrá ser menor de diez días, igual declaración jurada con relación á las existencias de vinos que tengan en sus bodegas ó almacenes.

Art. 46. Las declaraciones juradas á que se refiere el artículo anterior, podrán ser comprobadas por la administración del impuesto por medio de aforo.

Art. 47. De toda extracción ques se realice en cantidad de 100 ó más litros con destino al consumo en el reino, deberá dar-

M.C.D.2022

citado pueblo por haberse celebrado en Perales en vez de haberlo sido en Villaldavín.

La siguiente noticia que leemos hoy en *El Día* de Madrid, viene á confirmar el primero de los telegramas que publicamos en nuestro número del sábado último y que nos trasmitió nuestro activo corresponsal en la Corte.

Dice así.

La Peregrinación Obrera à Roma

El Gobierno italiano, preocupado por lo numerosa que es la peregrinación española que va á Roma, pues según parece pasan de 15.000 los que se juntarán en la ciudad Eterna, ha dirigido una nota al Gobierno español llamándole la atención acerca de los peligros y complicaciones que el hecho pudiera traer, bien originados por una imprudencia de los peregrinos, bien por una agresión del pueblo romano, excitado por ese homenaje al Papa.

En la nota se habla además, según parece, de la dificultad de alojamientos, y se indica la conveniencia de que fueran en grupos de dos ó tres mil en días distintos, para que cuando uno llegara á Roma ya el otro estuviera de regreso.

Como esto es verdaderamente imposible, puesto que el objeto de la peregrinación es asistir á la beatificación de dos religiosos españoles, que se verificará en un solo dia y con un mismo ceremonial en la Basílica de San Pedro, el nuncio de Su Santidad conferenció ayer sobre este asunto con el ministro de Gracia y Justicia.

No sabemos como se resolverá este asunto; pero los peregrinos tienen perfectísimo derecho á ir juntos y el Gobierno italiano el deber de garantir la seguridad de esos extranjeros, como la facultad de hacerles guardar todo el orden y todo el comedimiento que desee en el caso improbable de que faltaran á ellos.

* * *

Por nuestra parte creemos lo mismo. Es decir, tenemos la completa seguridad de que el obrero español y católico en Roma, demostrará una vez más la sensatez y cordura que son una de las cualidades que le caracterizan.

El acto que se propone realizar en la Ciudad del Vaticano, se reduce pura y exclusivamente á demostrar al sabio y venerable anciano que ocupa el Solio Pontificio, el sagrado respeto que le merece y la remisión con que siempre acata las sabias disposiciones que de él emanan como cabeza visible de la Iglesia Católica.

Es más: creemos que los Delegados de la Peregrinación, habrán hecho comprender esto á todos los obreros.

La Diputación provincial ha accedido prorrogar la estancia en el Colegio de Sordo-mudos de Burgos á Pedro Fernández Argüeso, de esta Ciudad.

* * *

También ha concedido ingreso en la Inclusa por tiempo indeterminado á los niños Saturnino y Nicolasa Fontecha Moreno, de Tabanera de Valdavia.

El impuesto de Derechos Reales

La Dirección general de Contribuciones é Impuestos ha dictado á las Delegaciones de Hacienda en las provincias, por circular de 5 de Marzo último, apremiantes disposiciones para que se ejerza rigurosa investigación respecto al impuesto de Derechos Reales á fin de conseguir que desaparezca la baja que viene observándose en los productos del mencionado impuesto, la cual se atribuye al considerable número de trasmisiones que dejan de aclararse á la Administración en los plazos reglamentarios. Al expresado fin previene aquel centro directivo á las Delegaciones, que procedan á la formación de expedientes de responsabilidad contra los funcionarios del orden judicial y administrativo y contra los notarios que no hayan remitido ó dejen de remitir á debido tiempo los estados que previenen las disposiciones vigentes; y que dediquen preferente atención á cuanto se relaciona con la administración é investigación del mencionado impuesto, dotándose á los Negociados de Derechos Reales del personal necesario para conseguir los resultados que la Superioridad se propone.

En cumplimiento de las referidas órdenes, la Delegación de Hacienda en esta provincia publica en el *Boletín Oficial* del día 7 del actual una circular invitando á las autoridades judiciales y administrativas y notarios á que presenten en el plazo de 15 días, cuantos estados hayan dejado de remitirse á las Oficinas liquidadoras en los plazos señalados, con apercibimiento de que trascurrido que sea, se formarán los oportunos expedientes para la imposición de las responsabilidades á que haya lugar: y se halla también decidida á obrar de igual manera contra los particulares que hayan dejado de satisfacer en tiempo, el impuesto correspondiente por las trasmisiones realizadas en su favor.

Llamamos, por consiguiente, la atención de los interesados para que presenten á liquidación los documentos correspondientes evitándose así los mayores dispendios que en otro caso les habrá de ocasionar el apremio, por la morosidad.

Es casi seguro que en los días de la próxima feria de Pentecostés, se verificarán en la plaza de esta capital, en el primero una corrida de toros para la que serán contratados los espadas *Gallito* ó Fuentes y en la segunda una novillada.

Con este motivo se ha encontrado hoy en esta capital el arrendatario del circo taurino.

Los médicos más esclarecidos del mundo consideran la «Emulsión Scott» como un fármaco perfecto y de efectos positivos.

(*Pídase siempre la legítima de Scott*)

Madrid 27 Junio 1887.

No puedo por menos que manifestar á Vds. que su *Emulsión Scott de aceite puro de hígado de bacalao con los hipofosfitos* de cal y sosa es una preparación perfectamente combinada y de positivos resultados en los casos en que su indicación es oportuna.

Dr. JUAN ROCA y VIÑARTA.

Seccion festiva

EL JUDAS DE CEVICO

Fiesta popular que se celebra todos los años en la citada Villa, según tradición que se conserva de tiempo inmemorial, escrita á instancias de los vecinos del pueblo.

—

En la muy noble villa de Cevico
que es de hidalguía y honradez retrato
y se levanta en un terreno rico
a quien llaman el Valle de Cerrato,
ya desde tiempo inmemorial existe
una función grandiosa
que admira por la pompa que reviste
resultando sublime y lacrimosa.
Según consta de un acta
que se archiva en el noble Municipio,
quiere ese pueblo conservar intacta,
y tal como se usaba en un principio,
la costumbre de ahorcar con toda pompa,
y al ronco son de la guerrera trompa,
cada año un Judas, como dato cierto
del que á Cristo vendió, para que fuera
la gente de Caifas y le prendiera
de las Olivas en el triste Huerto.
Con respecto à estas lúgubres funciones,
corren varias versiones;
pero nos dice un pergamino rancio,
que por ser en latin no ofrece dudas,
que un pariente de Judas
llegó á Villaconancio,
guiandose tal vez por el viñedo
que hay de allí á Calahorra de Boedo,
y que así que el errante peregrino
hubo entrado, notó más de un vecino
con sus observaciones
que á todos les salían sabañones
y se picaba en la bodega el vino.
Este caso asombroso
hizo que parte el vecindario diera
al Juez de Tabanera
y á los Guardias del puesto de Reinoso,
y después de pesquisas concienzudas
practicadas sin calma ni sosiego,
encontraron al Judas
en casa de un vecino de Tariego.
Prévia requisitoria del Juzgado
mandaron á Cevico al procesado,
y el sumario elevando hasta la Audiencia,
recayó la sentencia
de que aquél en seguida fuese ahorcado,
y que todos los años en memoria
se ahorcase á uno de Hontoria.
A cumplir la sentencia se dió traza
el pueblo de Cevico diligente
colgando al delincuente
de la olma secular que hay en la plaza,
y desde entonces sin variar la esencia
de dicha diligencia,
conserva esa costumbre ya de antaño,
según suelen decir, como oro en paño.
En las funciones que observó primeras,
les ahorcaban de veras;
pero notando como caso cierto
que se quedaban las mujeres viudas
y no era bien que hubiera por un Judas
todos los años en Cevico un muerto,
después de una Sesión acalorada
al Ministerio recurrió en alzada,
decretando este al punto
que continuase la costumbre usada
sin que hubiera perjuicio de difunto.
Dados estos detalles
de la función anual que hay en Cevico
y que llena de gente aque las calles
según yo desde ahora certifico,
entraré á reseñar la que hizo este año
ya que tiene por ley este derecho,
y que aseguro es la mejor que ha hecho
desde tiempos de antaño.
La víspera del día de la fiesta
acompañado de una grave orquesta
que tocaba severo
un paso doble que escribió en la villa
el notable Maestro de Capilla
de Cevico Navero,
por tropas regulares escoltado
á la carcel el reo fué llevado,
después de publicarse un expediente
el cual decía que aquel delincuente
útil estaba para ser ahorcado.
Al sonar las primeras campanadas
del domingo de Gloria,
por las calles corrían á bandadas
para tener de la función memoria,
multitud de personas que á empujones
deseaban salvar las apreturas,
mientras que los balcones
ostentaban preciosas colgaduras
de chaquetas y enaguas y mantones.
Con el aire marcial el paso abría
un regimiento de caballería
que era según relato
el de Húsares de Hornillos de Cerrato,
cubriendo la carrera,
toda sembrada de fragantes flores,
el primer batallón de Tabanera
con mochilas, cornetas y tambores.
Al mando de estas tropas que reseño
se puso de la villa el buen vecino
General ceviqueño
Bonifacio Merino,
caudillo ilustre vencedor tres veces
en la acción de Micieces,
y á cuya mano sábia
y heroicas y períncitas proezas
conseguimos ganar las fortalezas
de Torremormojón y la Valdavia.
Hacía de Ayudante
el Coronel Juan Puertas, que testigo
fué del poder pujante
que tuvo su columna en Villodrigo,
siendo corneta de órdenes un Mena
conocido de aquí á Villagimena
igual que lo es por esta tierra el trigo.
Así la comitiva organizada
esperó al delincuente
que salió de la carcel ya nombrada,
recorriendo después la villa honrada
entre el rumor de la admirada gente.

(Concluirá mañana)

Clotaldo

Seccion mercantil.

PALENCIA, 9.—Los precios que rigen para el trigo y cebada, son los siguientes:

Trigo á 39 rs. las 92 libras.

Cebada á 21'50 reales fanega.

—

OSORNO, 7.—Los precios á que se han cotizado en este mercado los artículos puestos á la venta, son los siguientes:

Trigo de 39 á 39'50 reales las 92 libras; cebada de 22 á 23 reales fanega; centeno á 24; avena á 16; garbanzos de 80 á 120; yeros de 30 á 32 y titos de 40 à 50 reales.

En partidas se han vendido durante la última semana 3400 fanegas trigo al precio de 39'75 y 40 reales las 92 libras.

Para diferentes puntos han salido 8 vagones harina, 2 de salvados, 19 de trigo, 11 de paja y uno de yeros.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo de lluvias.

Los sembrados presentan buen aspecto.—*El Corresponsal.*

Seccion religiosa

Martes.—Santos Daniel y Ezequiel profetas, y San Tesifonte obispo.

Ultima hora

MADRID 9 (9 30 m.)

Los padres graves

Continúan llegando á esta Corte los Senadores de provincias, con objeto de asistir á las sesiones de la Alta Cámara, que prometen ser interesantes, por las interpelaciones que se han de hacer en ellas y proyectos que se discutirán.

Lucha en las Secciones

En el Cuerpo Colegislador á que me refiero, está siendo empeñadísima la lucha en las secciones del mismo. Algunos Senadores tienen pedida la palabra para ocuparse en los asuntos de tratados y ferrocarriles.

La Peregrinación

Telegramas recibidos de provincias, evidencian el entusiasmo que reina en aquéllas con motivo de la Peregrinación Obrera á Roma. Esta promete ser numerosa, según dije en uno de mis despachos anteriores, y en vista de esto continúan las precauciones por parte de Gobierno Italiano.

—

MADRID 9 (10 m.)

El generalato

A propuesta del general Martínez Campos, ascenderán en breve al generalato doce coroneles que formaron parte del Ejército en Melilla. Ocho de estos pertenecen á Infantería y los cuatro restantes, á las armas especiales.

—

MADRID 9 (2'15 t.)

Consejo de Ministros

Seguramente se celebrará esta noche bajo la Presidencia del señor Sagasta, para tratar algunos asuntos relativos al Ministerio de Hacienda, y acordar algo en definitiva que remedie la miseria que atraviesa la clase jornalera en la comarca andaluza. Respecto de este asunto, los telegramas que se reciben de aquella región, son cada vez más alarmantes y exigen una pronta solución.

En favor de Santander

Se ha firmado el proyecto de pensiones que se había presentado al Gobierno, en favor de las familias de las víctimas que resultaron por las explosiones ocurridas en el vapor «Machichaco» y que murieron en el cumplimiento de su deber. También se han firmado varias recompensas para premiar los servicios prestados en la voladura del citado barco.

Medida previsora

En vista de los temores que abriga el Gobierno italiano por el número de peregrinos que acude á Roma, se han hecho indicaciones á los Prelados y demás directores de la Peregrinación para que ejerzan la mayor autoridad, con el fin de que los obreros guarden circunspección en la ciudad del Vaticano.

Imp. y lib. de Alonso é Hijos

Despacho: Mayor pral., 98 y 100 — *Talleres:* D. Sancho, núm 13.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

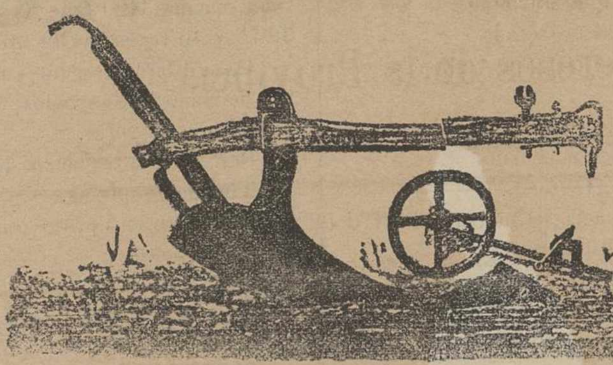

JORGE MARTIN É HIJOS

Constructores de Máquinas Agrícolas

Ofrecen á sus numerosos clientes sus especiales arados, Simples, Vitis, Agudos, Económicos, La Vid y otros, que por ser de todos conocidos sus buenos resultados, no necesitan descripción alguna,

Siendo las puntas un artículo de mucho interés en la cuestión económica de los arados, por la cantidad que de el as se gastan deben fijarse bien si dichas puntas llevan la marca *J. M. Alaejos*, que esta casa construye de un hierro especial que economiza al labrador un 25 por 100 tanto en las puntas como en las rejas, pues la dureza *de aquéllas impide el desgaste de la caja de éstas.*

Nuestros arados y piezas de recambio se hallan de venta en las principales ferreterías: en Valladolid, D, Juan A. Morán é Hijos; Palencia, D. Francisco Gallego; Zamora, D. Atanasio Aguilar; Rioseco, D. Esteban Sánchez.

GRANDES REBAJAS AL POR MAYOR, NADA POR EMBALAJE

Los pedidos diríjanse á

JORGE MARTIN É HIJOS

(MEDINA DEL CAMPO).—ALAEJOS

DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS

| DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS |

CALLOS ✚ CALLOS ✚ CALLOS ✚ CALLOS

SE CURAN Á LOS 4, 5 Ó SEIS DIAS

según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVA

ES INOFENSIVO, NO ES CORROSIVO, ES INCOLORO

APLICACIÓN SENCILLISIMA FRASCO 6 REALES

Al por Mayor J. Escrivá. Fernando VII, 7, Barcelona —En Palencia véndese en la Farmacia de Fuentes, Mayor pral. 114 y 118 y demás farmacias.

CALLOS ✚ CALLOS ✚ CALLOS ✚ CALLOS

| DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS |

DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS

ESTOMAGO

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

Aprobada y recomendada por la M. I. Academia Médico Farmacéutica de Barcelona

El Elixir á la Ingluvina Giol es considerado por las eminencias médicas como el mejor de los preparados para la completa y radical curación de las enfermedades del *Estómago é Intestinos* ya sean agudas ó crónicas La Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Malas digestiones, *Inapetencia,* Vómitos, Catarros del estómago, Irritaciones intestinales, *Diarreas*, Disenterias, *Convalescencias difíciles*, Vómitos de las embarazadas, *Anemias*, ete., etc., desaparecen con el uso de esta preparación.

Venta al por mayor: Farmacia GIOL, Poniente, 31.—Barcelona.

DEPOSITARIOS EN BARCELONA: SOCIEDAD FARMACÉUTICA Y DR. ANDREU

Digestivo poderoso--Agradable al paladar

GRAN LIQUIDACIÓN

DE LOS MADRILEÑOS

SOLO POR UNOS DIAS

Calle de Don Sancho núms. 1, 3 y 5

Esta gran liquidación se propone en pocos días realizar todas las existencias de Sedería, Lanería, géneros de punto, ropa blanca, mantelería, lencería, merinos, pañolería, corsés, terciopelos, colchas, cortinajes, damascos, cuties, satenes, corbatas é infinidad de géneros que no podemos decir.

Solo estaremos unos días

Calle de Don Sancho, núms. 1, 3 y 5

PALENCIA

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

SERVICIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1893

Clase de los trenes.	CARRUAJES.	PUNTO DE PROCEDENCIA.	PUNTO DE DESTINO.	HORAS DE LLEGADA.	HORAS DE SALIDA.
Mixto	1.ª 2.ª 3.ª	Palencia	Madrid é Irún	»	3,59 m.
Correo	»	Madrid	Coruña y Gijón	5,40 m.	5'48 m.
Idem	»	Madrid	Santander	5,59 m.	6'17 m.
Mixto	»	Palencia	Irún	»	6,43 m.
Idem	»	Madrid é Irún	Palencia	7,58 m.	»
Idem	»	Alar del Rey	Palencia	9,40 m.	»
Correo	»	Coruña	Madrid	11,41 m.	11'47 m.
Mixto	»	Palencia	Alar del Rey	»	3 t.
Idem	»	Palencia	León	»	3'30 t.
Idem	»	Madrid é Irún	Palencia	8,43 n.	»
Correo.	»	Santander	Madrid	9,51 n.	10,03 n.
Idem	»	Gijón	Madrid	10,12 n.	10,22 n

60 Años de Exito!!!

JARABE JOHNSON

Preparado segun la Fórmula del Profesor BROUSSAIS

Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, despues del informe del Doctor Martin Solon

En nombre de la Comision de la Academia de Medicina

Contra las ***Enfermedades del Corazon, Bronquios*** y ***Pulmones, Asma, Resfriados, Catarros pulmónicos, Desórdenes de la circulacion*** con tendencia á la ***Hidropesía*** y ***Enfermedades de las articulaciones,*** etc.

Los profesores Broussais, Trousseau, Devergie, Andral, Fouquier, Alibert, Lherminier, Bennati, Barthelemy, Emery, E. de Salle, Fievé, Gaudet, Moynier, Marjolin, Regnault, Vitrac, Davet, Sellier, Alibert. etc., han proclamado sucesivamente las virtudes maravillosas de este jarabe.

Depósito: **ROCHER,** FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, **PARIS**

Para evitar las Falsificaciones exigir sobre cada frasco la firma JOHNSON BOISARD y el Sello de garantía de la ***Union de los Fabricantes.***

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

BETUN LÍQUIDO

el mejor que se conoce, por su gran economía y buena conservación del calzado, al cual deja un color negro azabache.

Se vende á peseta el frasco en la Imprenta y Librería de Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100

TALLER DE CARPINTERIA DE F. ROBLES

Este taller posee una gran cantidad de toda clase de huecos y medidas; teniendo la ventaja de estar construidos de antemano bien apilados y sin acuñar para evitar los vicios naturales de la madera y sus mermas, cuyos precios son conocidos; se reciben encargos y se contratan obras de carpintería de taller y de armar.

CASAS

Se venden las señaladas con los números 28 y 30 de la calle de San Juan, en esta ciudad.

Del precio y condiciones, informarán en la núm. 30.

PAJA DE MAIZ

Se vende superior de Aragón á 9 reales arroba, en la posada de la Esperanza, Plaza Mayor, 12, Palencia.

Tambien se vende un arca de nogal por muy poco dinero.

ALMONEDA

Se hace de muebles.

Además una mesa de billar, banquetas, un mostrador y lámparas.

Calle Empedrada, núm. 2.

VENTA

Se hace de ochenta ovejas emparejadas en su mayor parte.

Para tratar de su adquisición dirigirse á Lucio Cocolina en Cubillas de Cerrato.

ALMONEDA

Se hace de 3 armarios de vestir, 2 librerías, 2 de comedor, 2 percheros, 2 entredoses, 4 cómodas, 10 mesas de noche, 3 de comedor, 2 camas de madera palo santo, 2 medias sillerías, 3 sillones escritorio, 2 camillas azufrador; Zurradores, 18, 2.° piso.

VENTA DE CASA

Se hace de una, libre de toda carga, y se dará arreglada, sita en la calle de Panaderas, núm. 20; en la misma informarán.

CASA

Se vende la señalada con el núm. 4 de la calle Mancornador; del precio y condiciones enterarán en la calle Mayor pral, núm. 208.

SYNDETIKON.

Preparación de cola de pescado para pegar, colar y pergaminar los muebles, artículos de papel y cuero, objetos de vidrio, porcelana, marfil y concha, figuras de marfil, alabastro, yeso y todos cuantos objetos son fáciles de rotura.

Cada frasco con su pincel, se vende solo á UNA peseta en la imprenta de este periódico, Mayor pral., 98 y 100.

CRÈME SIMON

POLVOS de Arroz SIMON

Jabon de Crème Simon

MARAVILLOSOS PARA LA *Toilette diaria*

Protegen divinamente la cara contra las molestias del Sol, del **Frio** o del aire del **Mar.** Blanquean y suavizan el cutis dando **Frescura, Juventud, Aterciopelado.**

EVITAR FALSIFICACIONES.

J. SIMON, 13, rue Grange-Batelière, **PARIS**

De venta en las buenas Casas del Reino.

ANTONINO GONZÁLEZ

ARMERO

CALLE DE BURGOS, NÚMERO 15

PALENCIA

M.C.D.2022